

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 13783/23

"PROTOCOLO DE ACTAS 2023"

Se hace constar que el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia - Palacio de Justicia, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 250-STJSL-SA-2023 del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LEANDRO FAVARO, LUCAS MOYANO Y SEBASTIÁN VIDELA, con la presencia del Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. Marcela Luján Torres Cappiello, Gustavo Daniel Gorra y Ernesto Álvaro Rodríguez, y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Fabián Antonio Filomena Baigorria y Guillermo Ferrari siendo la hora ocho y cuarenta y cuatro (08:44 hs), con la intervención de la Secretaria Dra. Paola Susana Giannini, dieron inicio a la realización de las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal del Concurso para cubrir un (1) cargo de: **FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES**, para el que se han presentado los Dres. MOYANO JULIETA MARISELL D.N.I. N° 34.879.804, DEL CERRO MARIA FERNANDA, D.N.I. N° 23.947.744, SCIVETTI ARCE MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 23.707.652 y PEÑALOZA JOSÉ MARTIN, D.N.I. N° 23.459.827. cuatro (4) cargos de: **FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS** para el que se han presentado los Dres. MOYANO JULIETA MARISELL D.N.I. N° 34.879.804, DEL CERRO MARIA FERNANDA, D.N.I. N° 23.947.744, SCIVETTI ARCE MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 23.707.652, ORELLANA MESAS JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 37.090.340, PEÑALOZA JOSÉ MARTIN, D.N.I. N° 23.459.827 y ANDINO MARINA FERNANDA, D.N.I. N° 35.313.733, un (1) cargo de: **FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE**

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

**TILISARAO** para el que se han presentado los Dres. MOYANO JULIETA MARISELL D.N.I. N° 34.879.804, ARGUELLO SILVINA AYELEN, D.N.I. N° 37.599.034, OJEDA GISELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.235.557, PEÑALOZA JOSÉ MARTIN, D.N.I. N° 23.459.827 y ANDINO MARINA FERNANDA, D.N.I. N° 35.313.733 y un (1) cargo de: **FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN** para el que se han presentado los Dres. ARGUELLO SILVINA AYELEN, D.N.I. N° 37.599.034, OJEDA GISELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.235.557, PEÑALOZA JOSÉ MARTIN, D.N.I. N° 23.459.827 y ANDINO MARINA FERNANDA, D.N.I. N° 35.313.733.

Siendo las 12:30 hs. se incorpora a la reunión la Dra. Lucero Alfonso, Adriana Karina.

Concluida la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal, los integrantes de la Comisión de Evaluación técnica se retiraron para la realización del correspondiente Dictamen.

Se conecta por videoconferencia, a la hora trece y veinte minutos, la Dra. Paola Vila. Se desconecta el Dr. Fabian Filomena.

A continuación, por Secretaría, se procede a tratar el orden del día. Se da lectura de la presentación efectuada por la **Dra. CABELLO MARIA CECILIA**, en la que pide se la exima de rendir la evaluación escrita y oral en el concurso para cubrir: el cargo de: "DEFENSOR ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" ADM 14568/23 por haber resultado recomendable en el Concurso para cubrir "1(UN) CARGO DE DEFENSOR PENAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL y 01 (UN) CARGO DE DEFENSOR PENAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" ADM 14225/23, según acta del 27/10/2023, y por haber resultado recomendable en el concurso para cubrir un (1) cargo de: "DEFENSOR DE JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL y un (1) cargo de DEFENSOR DE JUICIO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" ADM 14533/23. Por ello, los Sres. Consejeros, conforme criterio adoptado en la reunión del día 7/11/2023, por

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

unanimidad (voto del Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. Gustavo Daniel Gorra, Adriana Karina Lucero Alfonso y Ernesto Álvaro Rodríguez y por Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Vila y Guillermo Ferrari) **RESUELVEN:** NO HACER LUGAR a la solicitud de eximición debido a que no cumple con lo establecido en el Art. 13 de la Ley VI- 0615-2008 que dispone: *“...se eximirá a aquellos postulantes que hubiesen aprobado un examen, en los últimos dos años contados a partir de la fecha del mismo y hasta la fecha de efectuada la inscripción on line, en un cargo de igual rango, fuero y competencia al que se postulan, cualquiera fuera la jurisdicción, a someterse a la evaluación- técnica prevista en el art. 7 de la citada normativa”*.

Seguidamente, continuando con el orden del día, se procedió a tratar la presentación efectuada por la **Dra. KREMNIETZER NATALIA**, en fecha 27/11/2023, sobre la justificación de su inasistencia a los exámenes de FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES Y FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN, según las consideraciones que expone en la misma, y certificado médico acompañado, los Miembros del Consejo presentes, por unanimidad (voto del Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. Gustavo Daniel Gorra, Adriana Karina Lucero Alfonso y Ernesto Álvaro Rodríguez y por Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Vila y Guillermo Ferrari) **RESUELVEN:** Tener por justificada la inasistencia de la Dra. KREMNIETZER NATALIA, en el concurso para cubrir: un “(1) cargo de FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES Y UN (1) CARGO FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN (ADM 14569/23 Y 14572/23).

Con relación a la inasistencia del **Dr. FUNES FEDERICO DANIEL** el día 28/11/2023, a las AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO PERSONAL Y EXAMEN VERBAL, habiendo acompañado certificado médico, los Miembros

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

del Consejo presentes, por unanimidad (voto del Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. Gustavo Daniel Gorra, Adriana Karina Lucero Alfonso y Ernesto Álvaro Rodríguez y por Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Vila y Guillermo Ferrari) **RESUELVEN:** tener por justificada la inasistencia del Dr. FUNES FEDERICO DANIEL, en el presente concurso.

Luego, se procede a analizar la modificación de la Resolución N° 1-CM-2022, en su Punto I, el que establece: *..que los postulantes inscriptos a concursos que tramita el Consejo de la Magistratura deberán comunicar el desistimiento de su postulación hasta cinco (5) días hábiles antes del inicio de la realización de las audiencias de evaluación técnica y de conocimiento (examen escrito y audiencia de conocimiento personal y examen verbal) y que quien, no habiendo desistido, no asistiera a alguna de tales instancias de evaluación, no podrá participar en ningún examen escrito ni audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal para el mismo cargo, a cuyos exámenes no asistió, o para cualquier otro cargo que se concurse ante el Consejo de la Magistratura, en un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del examen al que no se presentó, salvo causa debidamente fundada a criterio del Consejo...*, los Consejeros presentes conforme a los fundamentos vertidos en videograbación que se adjunta, por unanimidad (voto del Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. Gustavo Daniel Gorra, Adriana Karina Lucero Alfonso y Ernesto Álvaro Rodríguez y por Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Vila y Guillermo Ferrari), **RESUELVEN:** 1) MODIFICAR el plazo previsto de DOCE (12) MESES, el que pasará a ser de SEIS (6) MESES, contados de corrido a partir de la fecha del examen al que no se presentó y hasta el inicio del periodo de inscripción del próximo concurso al cual quiera postularse. 2) DISPONER: que las inasistencias a los exámenes en cualquiera de sus instancias, motivadas por razones de salud, deberán ser justificadas de forma excluyente, con certificado médico expedido por Institución Pública. 3) ESTABLECER: que lo dispuesto se aplicará a todos los concursos en trámites, cuya fecha de realización de los exámenes escritos y

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

audiencia públicas de conocimiento personal y examen verbal, comienzan a partir del mes de febrero del año 2024 y a los que en el futuro se convoquen.

A continuación, se procedió a tratar el desistimiento tardío del postulante **Dr. YLLERA GASTON, D.N.I. N° 34.860.725**, quién presentó un escrito en fecha 28/11/2023, donde esgrime que el motivo de su desistimiento es por causa de índole personal, no presentando justificación alguna y de la Dra. **MARIA LILIANA FAGES, D.N.I. N° 27.135.570**, quien tampoco presentó justificación alguna, por lo que pasa a consideración del Consejo la aplicación de la sanción dispuesta en la Resolución N° 1-CM-2022, atendiendo a lo resuelto en fecha 01/03/2023 en cuanto a que: *“el plazo para justificar la inasistencia por parte de un postulante, que no habiendo desistido o que confirmando, no asistiera a las instancias de evaluación de un concurso, vence el día en que se desarrolla la instancia del examen escrito...”*, los Consejeros presentes por unanimidad (voto del Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. Gustavo Daniel Gorra, Adriana Karina Lucero Alfonso y Ernesto Álvaro Rodríguez y por Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Vila y Guillermo Ferrari), **RESUELVEN:** Aplicar a los referidos Profesionales la sanción prevista en la citada. Resolución N° 1-CM-2022 por no haber justificado su inasistencia.

Por último, siendo las 14:48 horas, la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen, haciendo entrega del mismo a Secretaría del Consejo, considerando a los siguientes postulantes:

**ALCARAZ ROXANA PAOLA**, D.N.I. N° 30.157.135: **RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES

**ANDINO MARINA FERNANDA**, D.N.I. N° 35.313.733 **RECOMENDABLE** para cubrir cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS, un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE TILISARAO y un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN

**ARGUELLO SILVINA AYELEN**, D.N.I. N° 37.599.034 **RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE TILISARAO y un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN

**DEL CERRO MARIA FERNANDA**, D.N.I. N° 23.947.744 **RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES y cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS

**GIAMPERI LUCILA DANIELA**, D.N.I. N° 33.798.040 **RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN

**GIL PAOLA SOLEDAD** D.N.I. N° 32.107.714 **NO RECOMENDABLE** para cubrir cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS

**GUIÑAZÚ MARÍA JOSÉ** D.N.I. N° 32.038.955 **NO RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES

**HEIT CLAUDIA**, D.N.I. N° 22.267.716 **NO RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES y cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS

**LEVINGSTON MARÍA BELÉN** D.N.I. N° 23.198.765 **NO RECOMENDABLE** para cubrir cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

## *Poder Judicial San Luis*

LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS, un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE TILISARAO y un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN

**MOYANO JULIETA MARISELL** D.N.I. N° 34.879.804716

**RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES y cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS y un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE TILISARAO

**OJEDA GISELA ALEJANDRA,** D.N.I. N° 27.235.557 **NO**

**RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE TILISARAO y un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN

**ORELLANA MESA JOSÉ ALBERTO,** D.N.I. N° 37.090.340

**RECOMENDABLE** para cubrir cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS

**PEÑALOZA JOSÉ MARTIN,** D.N.I. N° 23.459.827716 **NO**

**RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES , cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE TILISARAO y un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.



## *Poder Judicial San Luis*

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN

**REY FLORENCIA ROCIO**, D.N.I. N° 34.148.414 **NO RECOMENDABLE** para cubrir cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS

**SCIVETTI ARCE MARÍA JOSÉ**, D.N.I. N° 23.707.652 **NO RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES y cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS

**VIDELA JOAQUIN IVAN**, D.N.I. N° 35.623.598 **NO RECOMENDABLE** para cubrir un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE QUINES , cuatro (4) cargos de: FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE TILISARAO y un (1) cargo de: FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE SANTA ROSA O CONCARAN

Ante ello; los miembros del Consejo presentes, por unanimidad (voto del Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo Dres. Gustavo Daniel Gorra, Adriana Karina Lucero Alfonso y Ernesto Álvaro Rodríguez y por Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Vila y Guillermo Ferrari) resolvieron adherir al dictamen de la mencionada Comisión.

**Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta. –**

Secretaría: 29/11/2023.-

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.



## *Poder Judicial San Luis*

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Paola Susana Gianni, Secretaria del Consejo de la Magistratura no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021). –*

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.